

## NOTA DE PRENSA

## ***Las comunidades autónomas no cumplen con la Ley 10/2006, de Reforma de la Ley de Montes***

Las comunidades autónomas no hacen nada para que los agentes forestales intervengan en la investigación de los delitos contra la ordenación del territorio y el medio ambiente.

*“Llamativa escalada de delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente, los cuales han aumentado un 62’65 %”.* Así de rotundos son los datos que se extraen de la Memoria de la Fiscalía General del Estado presentada el 18 de septiembre.

Se siguen produciendo incendios forestales, la mano del hombre está detrás del 94% de ellos; la depredación del territorio condiciona la supervivencia de especies protegidas y de la biodiversidad de los espacios naturales; nuestros ríos continúan soportando vertidos, aparecen especies en peligro de extinción -muertas por disparos o venenos o expoliados sus huevos y pollos de sus nidos-.

Con los datos en la mano, la FSAP-CCOO considera inadmisibile que los gobiernos autonómicos, principales responsables en la protección, la conservación y la mejora del medio ambiente, continúen haciendo oídos sordos a la Ley 10/2006.

Esta Ley reconoce expresamente el carácter de policía judicial de los agentes forestales y su capacidad para intervenir en la investigación de los delitos contra el medio ambiente, posibilitando incluso que una unidad de estos agentes pueda ser adscrita a la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo.

Los responsables políticos autonómicos no se han reunido con los fiscales de medio ambiente, no han elaborado protocolos de actuación llegando, incluso, a intentar coaccionar a los agentes para que no presenten atestados en los juzgados; tampoco han llevado a cabo acciones formativas ni han dotado de los medios materiales y humanos a estos profesionales para que trabajen en el esclarecimiento de las actuaciones delictivas.

De igual modo, considera imprescindible que se creen bases de datos sobre los terrenos incendiados y que éstas puedan estar a disposición de todas las administraciones y organizaciones sociales para evitar que estos terrenos puedan ser recalificados en 30 años, tal y como dice la Ley.

La FSAP-CCOO exige a los responsables políticos de los organismos ambientales de las comunidades autónomas para que cumplan el ordenamiento jurídico y que los más de 5.000 agentes forestales de este país puedan desarrollar sus funciones en el campo de la investigación de los delitos que se produzcan contra el medio ambiente.